

FECHA: viernes, 08 de diciembre de 2023 RFC: VEJ750228

DATOS DEL COMISIONADO
 VERGARA JUAREZ JOSÉ DE JESÚS
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**
 Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIA No. de empleado: 2184 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
OBJETO DE LA COMISIÓN:
 SANTIAGO MIAHUATLAN

Durante los días: 05 Y 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Con el objeto de: En apoyo a Oficinas Centrales y por instrucción del Subprocurador de Inspección Industrial el Ing. Gonzalo Rafael Coello García realizar lo siguiente:
 1. Realizar visita de acompañamiento a los pobladores denunciantes del municipio de Santiago Miahuatán, Puebla en seguimiento de la denuncia en la que se manifestó la descarga de aguas residuales por parte textileras, lavanderías y granjas porcícolas quienes están contaminando cuerpos de agua y barrancas.
 2. Realizar la notificación de los Acuerdos PPPA/3.2/2C.27.1/394-AC-2023 y PPPA/3.2/2C.27.1/396-AC-2023 a nombre del H Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla; con domicilio en edificio José María Morelos y Pavón, avenida Reforma No. 614, colonia Buenos Aires, Código Postal 75730, Tehuacán, Puebla.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PPPA/27.2/2C.27.1/2438/2023	SANTIAGO MIAHUATLAN	05-dic	06-dic	1.5	850	1,375.00
TOTAL						\$ 1,375.00

TRANSPORTE:

AVION	0.00	AUTOBUS	0.00	AUTO OFICIAL	PEAJES
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASETAS	52.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES \$ 1,427.00

IMPORTE EN LETRA: MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: NINGUNA.

ELABORA: **ING. JOSÉ DE JESÚS VERGARA JUAREZ** INSPECTOR FEDERAL DE INSPECCION INDUSTRIAL
 Vo.Bo.: **ING. JOSÉ DE JESÚS VERGARA JUAREZ** ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE INSPECCION
 AUTORIZA: **MTRA. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**

C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
 ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vez, con oficio de encargo número PPPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ** II.3.-ORIGEN **México Puebla**
II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **VEJJ7502281S9**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Santiago Miahuatlán Puebla	05/12/2023 06/12/2023	1 1	MXN 916.67	458.34 100% 1,375.01
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 1,375.01

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho de la ORPA de la PROFEPA en el Estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ ENLACE



OFICIO No. PFFPA/27.2/2C.27.1/ 2438 /23
Puebla, Pue., a 04 de diciembre de 2023

C. José de Jesús Vergara Juárez
PRESENTE

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022; se le comisiona para los días 04, 05 y 06 de diciembre de 2023 para que en apoyo a Oficinas Centrales y por instrucción del Subprocurador de Inspección Industrial el Ing. Gonzalo Rafael Coello García realizar lo siguiente:

1. Realizar visita de acompañamiento a los pobladores denunciantes del municipio de Santiago Miahuatlán, Puebla en seguimiento de la denuncia en la que se manifestó la descarga de aguas residuales por parte de textiles, lavanderías y granjas porcícolas quienes están contaminando cuerpos de agua y barrancas.
2. Realizar la notificación de los Acuerdos PFFPA/3.2/2C.27.1/394-AC-2023 y PFFPA/3.2/2C.27.1/396-AC-2023 a nombre del H Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla; con domicilio en edificio José María Morelos y Pavón, avenida Reforma No. 614, colonia Buenos Aires, Código Postal 75730, Tehuacán, Puebla.

Para lo cual tendrá a su disposición el vehículo oficial siguiente:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea
Nissan	NP300	2019	3N6AD33A8KK865323	NGH 1477	PICK UP

*De ser el caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes
L'ANHM/1' JVVJ





ASUNTO: Se realiza recorrido conjunto con personal de Oficinas Centrales.

Puebla, Pue. a 07 de diciembre de 2023

MTRA. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN PUEBLA

P R E S E N T E

INFORME DE COMISIÓN

Por medio del presente se informa sobre las actividades realizadas durante los días 05 y 06 de diciembre de 2023.

Fecha de la Comisión: 05 y 06 de diciembre de 2023.

Núm. de oficio de Comisión: PFPA/27.2/2C.27.1/2438/2023 de fechas 04 de diciembre de 2023.

PARTICIPANTES: José de Jesús Vergara Juárez.

OBJETIVO: En apoyo al personal de Oficinas Centrales y por instrucción del Subprocurador de Inspección Industrial el Ing. Gonzalo Rafael Coello García, realizar recorrido durante los días 05 y 06 de diciembre de 2023 realizar lo siguiente:

1. Visita de acompañamiento a los pobladores denunciadores del municipio de Santiago Miahuatlán, Puebla en seguimiento de la denuncia en la que se manifestó la descarga de aguas residuales por parte de textiles, lavanderías y granjas porcícolas quienes están contaminando cuerpos de agua y barrancas.
2. Realizar la notificación de los Acuerdos PFPA/3.2/2C.27.1/394-AC-2023 y PFPA/3.2/2C.27.1/396-AC-2023 a nombre del H Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla; con domicilio en edificio José María Morelos y Pavón, avenida Reforma No. 614, colonia Buenos Aires, Código Postal 75730, Tehuacán, Puebla.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante los días 5 y 6 del mes de diciembre del año en curso, inspectores federales adscritos a la Subprocuraduría de Inspección Industrial y de la Representación de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, acudieron al municipio de Santiago Miahuatlán, Puebla realizamos un recorrido en compañía de habitantes que en días anteriores habían interpuesto una denuncia ante la Procuraduría por supuestos actos de complicidad y negligencia de sus autoridades municipales, con particulares que desarrollan actividades productivas que ponen en riesgo el medio ambiente de la localidad y zonas aledañas.

Durante el recorrido se visitaron 3 tiraderos a cielo abierto ubicados en las inmediaciones de la zona urbana, cabe señalar que la actividad principal del municipio es la agricultura por lo que la parte urbanizada es mínima; en estos tiraderos predomina la disposición de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, residuos de la industria textil como son tiras de recorte de tela y trapos, así como residuos de un material pétreo impregnado de tinte azul, que a decir de los denunciadores se trata de piedra pómez, (feldespato potásico) con la que realizan el lavado de la mezclilla (Stone Wash) en las lavanderías de la región.

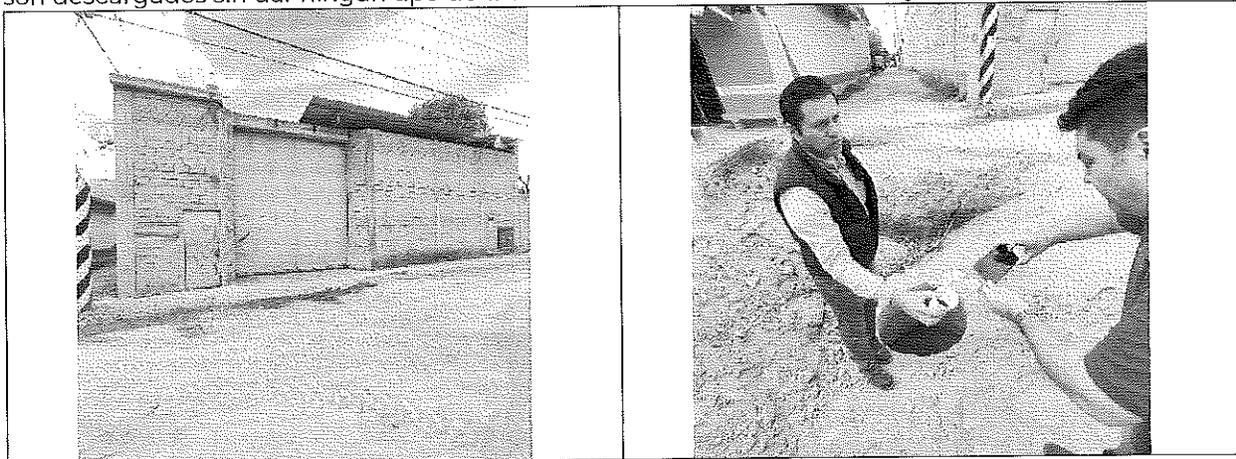
En un tiradero se observaron residuos peligrosos consistentes en lámparas fluorescentes. (fracción VI del artículo. 31 de la LGPGIR)

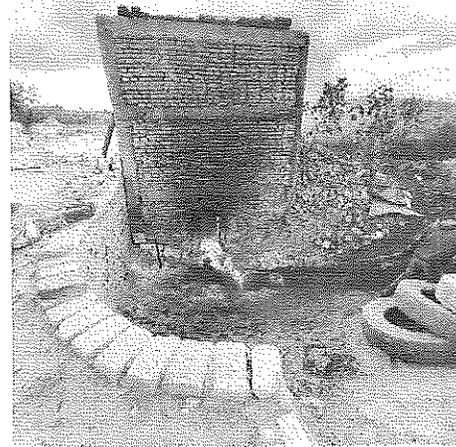
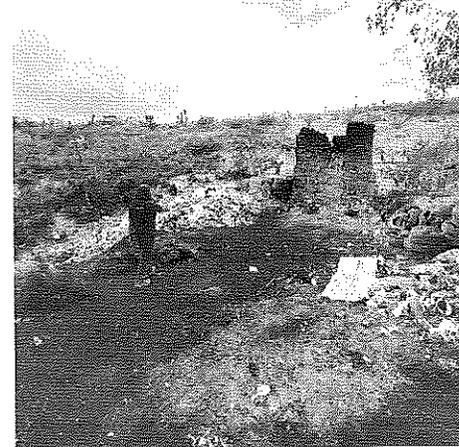


Tiraderos a cielo abierto

La segunda problemática ambiental que denuncian los habitantes de Santiago Miahuatlán es la descarga de aguas residuales sin tratar que se generan en las lavanderías de textiles, básicamente en el tratamiento de la mezclilla; durante el recorrido se pudo observar que, en los cuerpos de aguas nacionales conformados por arroyos naturales, así como en los canales de riego circula agua con una coloración azul intenso; los inspectores federales pudimos constatar que con esas aguas residuales se riegan los campos de cultivo agrícola.

Al inspeccionar en las inmediaciones de las principales lavanderías, nos percatamos que estos establecimientos descargan al sistema de alcantarillado municipal, al momento de levantar y retirar las tapas de los registros del alcantarillado pudimos constatar la coloración azul característica de las aguas residuales de las lavanderías; sin embargo, al no contar con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, los caudales del sistema de drenaje son descargados sin dar ningún tipo de tratamiento a los cauces naturales y canales de riego.





Funcionamiento de los hornos en las Ladrilleras

